

CERTIFICADO

Don Antonio Jesús López Valle, en calidad de Secretario del Tribunal nombrado mediante decreto de 5 de febrero de 2018, publicado en el BOP Las Palmas nº22 de lunes 19 de febrero de 2018, para la selección de personal que realizará la selección del personal para la provisión de trece plazas de funcionarios de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase servicio de previsión y extinción de incendios y salvamentos, categoría bombero-conductores de conformidad con las bases publicadas en el BOP Las Palmas número 161, miércoles de 20 de diciembre de 2006, así como con la modificación de las mismas publicada en el BOP Las Palmas número 7 de 15 de enero de 2018,

CERTIFICA:

Que dicho Tribunal ha celebrado la segunda sesión el viernes 18 de mayo de 2018, y **ha adoptado entre otros, los siguientes ACUERDOS**, tal y como consta en el acta emitida al efecto:

“PRIMERO. Establecer calendario de pruebas:

“SEGUNDA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS”. Se realizará el 15 de junio.

“TERCERA PRUEBA: REALIZACIÓN DE UN SUPUESTO PRÁCTICO”. Se realizará el 20 de Julio.

“CUARTA PRUEBA: RECONOCIMIENTO MÉDICO”. Fechas según disponibilidades de los servicios médicos correspondientes.

“FASE DE CONCURSO” En la misma fecha de la recepción de los certificados de aptitud.

En todo caso, el proceso de selección, en lo que compete a este tribunal, y con la relación de aprobados, quedará concluido antes de finalizar **el mes de septiembre de 2018.**

TERCERO. Celebrar la **“SEGUNDA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS”**, el próximo 15 de junio, a las 10:00 en el Palacio de Congresos de Puerto del Rosario (lugar pendiente de disponibilidad), por donde ha de continuar el procedimiento selectivo conforme a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 14 de febrero de 2013, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias recaída en el recurso de apelación 168/2012 por la que se confirma la previa Sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº1 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 23 de enero de 2012 recaída en el procedimiento abreviado 737/2008.

Convocar a los opositores en el citado lugar, a la fecha y hora indicados, debiendo éstos venir provistos de su DNI o documento que los identifique.

El examen se realizará sobre una plantilla elaborada al efecto y adoptándose por el tribunal las medidas oportunas que permitan asegurar que no se conoce la identidad de los opositores en la corrección de los exámenes.

El mismo día de realización del examen será publicada la plantilla y las calificaciones obtenidas.





Se concederán 3 días hábiles desde la celebración de esta prueba para que los opositores puedan presentar reclamaciones relativas a esta prueba que consideren oportunas.

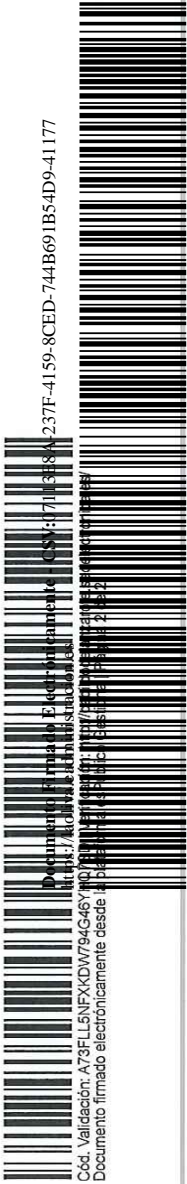
QUINTO. *Dar publicidad a los acuerdos del punto PRIMERO Y TERCERO."*

Y para que así conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente.

En La Oliva, a 21 de mayo de 2018.

VºBºEl Presidente

Fdo. El Secretario



Documento firmado electrónicamente. Cód. Validación: A73FL5NFXKDW794G46Y10. Fecha de validación: 2018/05/21 11:53:10. Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Internet. Fecha de validación: 2018/05/21 11:53:10. Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Internet. Fecha de validación: 2018/05/21 11:53:10.

Cód. Validación: A73FL5NFXKDW794G46Y10. Fecha de validación: 2018/05/21 11:53:10. Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Internet. Fecha de validación: 2018/05/21 11:53:10.